



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2010-MPMN

Moquegua, 29 de Enero de 2010

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 21-01-2010, el Dictamen N° 017-2009-CODUA/MPMN de Registro 25444-2009 de fecha 31-12-2009, sobre modificatoria del Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPMN de fecha 21-04-2009.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 21-01-2010;

ACORDO:

1°.- Aprobar el Dictamen N° 017-2009-CODUA/MPMN de Registro 25444-2009 emitido por la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental" de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", sobre modificatoria del Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPMN.

2°.- Modificar el Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPMN del 21-04-2009, con el siguiente Texto:

"2°.- Autorizar la **Inscripción** en el Registro de la Propiedad Inmueble de Moquegua - SUNARP, el Terreno Residual ubicado en el Centro Poblado de "San Antonio" del Distrito de Moquegua, Provincia de "Mariscal Nieto" y Departamento de Moquegua, el que cuenta con un área de 389.57 M2. de superficie, cuyas medidas, colindancias y demás características se detallan en los Planos y en la Memoria Descriptiva, que debidamente refrendados forman parte del presente Acuerdo".

3°.- Ratificar los Artículos 1° y 3° del Acuerdo de Concejo N° 013-2009-MPMN de fecha 21-04-2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

EECO/tgch

